



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

3584/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con cuarenta minutos del día tres de mayo del año dos mil diecisiete.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°3584/2017, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el Licenciado [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] con número de documento de identidad [REDACTED] quien luego de haber subsanado prevención realizada por esta Oficina, ha solicitado la entrega de la información referente a: **"atentamente solicito información sobre las dependencias del ISSS donde laboran los licenciados: [REDACTED]. En atención a lo solicitado adjunto el único detalle que poseo sobre las dos personas que presumiblemente trabajan en el ISSS: [REDACTED] - SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO, LIC. [REDACTED] - AREA DE RECLUTAMIENTO. Ambos presuntamente laboran en las oficinas administrativas del ISSS."** Hace las siguientes Valoraciones:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la unidad de Recursos Humanos del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

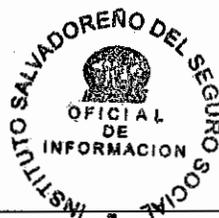
Que de acuerdo a la información solicitada la Jefatura del Departamento de Admisión y Empleo, se recibió respuesta en la cual informó que según el Sistema de Información de Recursos Humanos, no se encuentran recursos laborando para la institución con los nombres y apellidos proporcionados en la solicitud de información, por lo tanto no se puede entregar la información solicitada.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

Confírmese la inexistencia de la información descrita en la presente resolución.

Notifíquese por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS



"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202